



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 06 DE DICIEMBRE 2018

DECRETO EXENTO N°...3994.../



VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 463, de fecha 28.03.18, que establece las respectivas subrogancias.

DECRETO

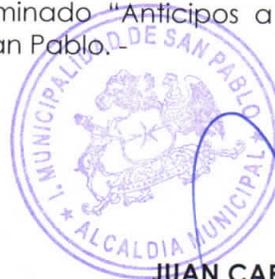
OTORGUESE a **SONIA ELISA HUEITRA MALPU RUT: 10.687.522-7**, Un fondo a rendir, por el monto de \$ 167.400.- (Ciento sesenta y siete mil cuatrocientos pesos), por concepto de financiar certificado dominio vigente, certificado litigios, certificado de gravámenes, prohibiciones, para el beneficio de privilegio de pobreza para conceder acceso gratuito a las familias vulnerables residentes en el sector de Trumao Comuna de san Pablo, dichos gastos deberán ser rendidos con documentos originales, en el departamento de finanzas de la I. Municipalidad de San pablo

IMPUTESE, El gasto a la cuenta 114-03 denominado "Anticipos a rendir cuenta", del presupuesto vigente de la I municipalidad de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

JSC/MMS/PRM/npm
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias